

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los 20 días de promulgadas, si en ellas no se dispusiera otra cosa.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil.

Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.

PRECIO DE SUSCRICIÓN

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts.
Fuera, por razón de franqueo, trimestre 18 "
A los Ayuntamientos, un semestre. 25 "

ADMINISTRACIÓN E IMPRENTA

Victorio, 1 y Sta. Eulalia, 2
Cartagena (barrio Peral) D. Carlos Molina

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que devenguen derechos de inserción, se insertarán previo abono, con arreglo á la siguiente

Tarifa de inserciones

	Pts.
De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna.	0'50
De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100 . . .	0'40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200.	0'30

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

«Gaceta» núm. 341 de 7- Dbre.)

MINISTERIO DE LA GUERRA

JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES A DESTINOS CIVILES

RELACION de los destinos vacantes que han de proveerse con sujeción á los preceptos de la ley de 10 de Julio de 1885 y Reales órdenes de 31 de Marzo y 23 de Septiembre de 1891, expedidas por la Presidencia del Consejo de Ministros.

Destinos con sueldo hasta 1.750 pesetas, reservados exclusivamente á los sargentos en activo ó licenciados que hayan comprobado ó comprueben su aptitud para el destino que soliciten y reúnan doce ó más años de servicios, y de ellos cuatro por lo menos en el empleo, y no cuenten los primeros treinta y cinco años de edad ni cuarenta los segundos al solicitarlos por primera vez.

Núm. de orden.	DEPENDENCIA Ó SERVICIO	Categoría	CLASE DE DESTINO	Sueldo.	Gratificaciones y demás ventajas.	Fianzas	Condiciones especiales.
CAPITANÍA GENERAL DEL NORTE							
1	Ayuntamiento de Santander.	4. ^a	2 plazas de Oficial cuarto.	1.650	»	»	»
<i>Destinos con sueldo hasta 1.499 pesetas, que pueden ser solicitados por sargentos que contando por lo menos seis años de servicio en activo y de ellos cuatro en el empleo, reúnan los mismos requisitos que para los anteriores se consignan.</i>							
MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN							
2	Cuerpo de Vigilancia en la provincia de Gerona.	1. ^a	1 plaza de agente de primera clase.	1.000	»	»	Ser mayor de veinticinco años de edad y no exceder de cuarenta y cinco. Acompañará certificado que acredite carece de antecedentes penales, expedido por el Ministerio de Gracia y Justicia.
3	Idem id. de Barcelona.	1. ^a	4 idem de segunda idem.	1.000	»	»	Idem.
CAPITANÍA GENERAL DE CASTILLA LA NUEVA							
4	Ayuntamiento de Ciudad Real.	1. ^a	Guarda primero de campo.	1.250	»	»	»
CAPITANÍA GENERAL DEL NORTE							
5	Ayuntamiento de Santander.	3. ^a	Escribiente.	1.475	»	»	»
6	Idem.	3. ^a	5 plazas de escribiente.	1.275	»	»	»
7	Idem.	3. ^a	Escribiente.	999	»	»	»
8	Idem de Haro.—Logroño.	3. ^a	Oficial primero de Secretaría.	1.000	»	»	»
9	Idem.	3. ^a	2 plazas de Oficial de idem.	950	»	»	»

Núm. de orden...	DEPENDENCIA Ó SERVICIO	Categoría	CLASE DE DESTINO	Sueldo.	Gratificaciones y demás ventajas.	Fianzas	Condiciones especiales.
CAPITANÍA GENERAL DE CASTILLA LA VIEJA							
10	Ayuntamiento de Mieres.—Oviedo.	1. ^a	Guardia municipal.	1.244	Gratis el equipo y vestuario.	»	»
<i>Destinos que pueden obtener los sargentos, cabos y soldados licenciados, cualquiera que sea el tiempo que hayan servido en activo, teniendo presente las condiciones que para cada uno se exigen en la casilla respectiva.</i>							
MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN							
11	Cuerpo de Vigilancia en la provincia de Almería.	1. ^a	1 agente de segunda clase.	750	»	»	Ser mayor de veinticinco años de edad y no exceder de cuarenta y cinco. Acompañará certificado que acredite carece de antecedentes penales, expedido por el Ministerio de Gracia y Justicia.
12	Idem de id. en la de Burgos.	1. ^a	1 idem.	750	»	»	Idem.
13	Idem de id. en la de Cádiz.	1. ^a	4 idem.	750	»	»	Idem.
14	Idem de id. en la de Jerez.	1. ^a	2 idem.	750	»	»	Idem.
15	Idem de id. en la de Canarias.	1. ^a	1 idem.	750	»	»	Idem.
16	Idem de id. en la de Castellón.	1. ^a	1 idem.	750	»	»	Idem.
17	Idem de id. en la de Granada.	1. ^a	1 idem.	750	»	»	Idem.
18	Idem de id. en la de Logroño.	1. ^a	1 idem.	750	»	»	Idem.
19	Idem de id. en la de Málaga.	1. ^a	3 idem.	750	»	»	Idem.
20	Idem de id. en la de Murcia.	1. ^a	1 idem.	750	»	»	Idem.
21	Idem de id. en la de Orense.	1. ^a	1 idem.	750	»	»	Idem.
22	Idem de id. en la de Palencia.— Venta de Baños.	1. ^a	1 idem.	750	»	»	Idem.
23	Idem de id. en la de Sevilla.	1. ^a	8 idem.	750	»	»	Idem.
24	Idem de id. en la de Tarragona. Reus.	1. ^a	1 idem.	750	»	»	Idem.
25	Idem de id. en la de Toledo.	1. ^a	1 idem.	750	»	»	Idem.
26	Idem de id. en la de Valencia.	1. ^a	1 idem.	750	»	»	Idem.
27	Idem de id. en la de Zaragoza.	1. ^a	3 idem.	750	»	»	Idem.
28	Dirección general de Correos y Telégrafos.— Avila.— Cebre- ros á San Martín de Valde- iglesias.	1. ^a	Peatón.	400	»	»	»
29	Idem.—Guipúzcoa.—Rentería.	1. ^a	Cartero.	250	»	»	»
30	Idem.—Huelva.— Estación fé- rrea de Cumbres Mayores á Cumbres de San Bartolomé.	1. ^a	Peatón.	400	»	»	»
31	Idem.—León.—Bembibre.	1. ^a	Cartero.	300	»	»	»
32	Idem.—Madrid.—Colmenar de Oreja.	1. ^a	Idem.	400	»	»	»
33	Idem.—Idem.—Griñón.	1. ^a	Idem.	150	»	»	»
34	Idem.—Oviedo.—Cangas de Ti- neo.	1. ^a	Idem.	750	»	»	»
35	Idem.—Palencia.—Osorno á Ol- mos de Pisuegra.	1. ^a	Peatón.	637 50	»	»	»
36	Idem.—Pontevedra.—Forcarey á Taveiros (La Estrada).	1. ^a	Idem.	630	»	»	»
37	Idem.—Salamanca.—Frades.	1. ^a	Cartero.	100	»	»	»
38	Idem.—Idem.—Cabeza del Ca- ballo á Aldeadávila de la Ri- vera.	1. ^a	Peatón.	400	»	»	»
39	Idem.—Zamora.— Villalpando á Villanueva del Campo.	1. ^a	Idem.	519	»	»	»
40	Idem.—Sección de Telégrafos de Alicante.	2. ^a	Celador.	750	»	»	»
41	Idem.—Idem.—Cádiz.	2. ^a	Idem.	750	»	»	»
42	Idem.—Idem.—Valladolid.	2. ^a	Idem.	750	»	»	»
43	Idem.—Idem.—Zamora.	2. ^a	2 plazas de celador.	750	»	»	»
44	Idem.—Estación de Cartagena. —Sección de Murcia.	1. ^a	Ordenanza de segunda clase.	725	»	»	»
45	Idem.—Estación de Santa Cruz de Tenerife.	1. ^a	Idem.	725	»	»	»
46	Idem.—Idem de Benisa.—Sec- ción de Alicante.	1. ^a	Idem de tercera id.	650	»	»	»
47	Idem.—Idem de Porcuna.— Idem de Córdoba.	1. ^a	Idem.	650	»	»	»
48	Idem.—Idem de Abarán.—Idem de Murcia.	1. ^a	Idem.	650	»	»	»
49	Idem.—Idem de Lumbrales.— Idem de Salamanca.	1. ^a	Idem.	650	»	»	»
50	Dirección general de Contribu- ciones.— Administración de Soria.	2. ^a	Portero.	750	»	»	»
51	Ayuntamiento de Ciudad Real.	2. ^a	Idem.	990	»	»	»
52	Idem.	2. ^a	2 plazas de alguacil.	820	»	»	»
53	Idem.	1. ^a	Encargado del reloj.	270	»	»	»
54	Idem.	1. ^a	Peón público.	640	»	»	»
55	Idem.	1. ^a	Alguacil de Valverde.	255	»	»	»
56	Idem.	1. ^a	Idem de Poblachuela.	50	»	»	»
57	Idem.	1. ^a	Idem de Las Casas.	50	»	»	»
58	Idem.	2. ^a	Jefe de la Guardia municipal.	837	»	»	»
59	Idem.	1. ^a	6 plazas de guardia municipal.	700	»	»	»
60	Idem.	1. ^a	Guarda de Arzollar.	456	»	»	»

(Se continuará.)

Segunda sección.

Número 2.275.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO DE MURCIA

RELACION de las operaciones facultativas que practicará el Ingeniero D. Juan de la Escosura, en los días y términos que á continuación se expresan:

Núm.	Nombres.	Operación.	Sitio.	Diputación.	Término.	Interesados.	Representantes.	Minas colindantes.	Concesionarios.	Su vecindad.
15.494	San Pelayo.	Demarcac. ^o	Galifa.	Perín.	Cartagena.	Juan Sanmartín.	"	Siete Hermanos.	Juan Sanmartín.	Cartagena.
15.994	Ntra. Sra. de la Soledad.	Id.	Rambla del Judio.	Los Puertos.	Id.	Catalina Martínez.	P. Nogués.	San Julián.	El mismo.	Id.
16.021	El Cascar.	Id.	Cabezo del Horno.	Id.	Id.	Reginald W. Barrington.	El mismo.	Raquel.	Sd. Aguas de Santa Bárbara.	Id.
16.041	María Dolores.	Id.	Tajo de Peñas Blancas.	Id. y Perín.	Id.	Aurelio Garre.	"	La Gaviota.	Reginald W. Barrington.	Id.
								Probatura.	Hs. de D. Pablo Nogués.	Murcia.
								Los Invencibles.	Rafael Ros.	Cartagena.
								Los Macucos.	Hs. de D. Pablo Nogués.	Murcia.
								El Canario.	Reginald W. Barrington.	Cartagena.
								Wolfrañ.	Angel Bruna.	Id.
								Risueña.	José López Medina.	Id.
								Castillo de Villamar.	José López Lamartí.	Id.

Del 12 al 19 de Diciembre.

Murcia 5 de Diciembre de 1902.—El Jefe del distrito, Antonio Belmar.

Tercera sección.

Número 2.077.

CASA PROVINCIAL

DE MISERICORDIA Y HUÉRFANOS DE MURCIA

Ejercicio corriente de 1901.—Cuarto trimestre.

EXTRACTO de la cuenta correspondiente al citado trimestre, que comprende la existencia que resultó en fin del anterior las cantidades recaudadas durante el de esta cuenta, y lo satisfecho en igual periodo por obligaciones del presupuesto, á saber:

CARGO	PESETAS		
	Personal.	Material.	TOTAL
Existencia del trimestre anterior. . .			3.866 69
Existencia de Junio. . .			
Cobrado por fincas y rentas propias. . .			1.882 01
Idem por ingresos eventuales. . .			5.206 26
Idem por resultados de presupuestos anteriores. . .			
Idem por reintegros. . .			
Idem por fondos provinciales. . .			37.950 59
Existencia que resultó al cerrarse definitivamente el ejercicio 1900.			
TOTAL cargo. . .			48.905 55
DATA			
Por gastos de viveres, utensilios, y combustibles . . .	28.955 13		28.955 13
Por id. de botica. . .			
Por id. de mobiliario, vestuario y efectos de cocina. . .		2.844 22	2.844 22
Por sueldos de facultativos. . .	559 35		559 35
Por id. de Practicantes, enfermeros y sirvientes. . .	3.337 68		3.337 68
Por id. de empleados. . .	1.412 46		1.412 46
Por id. y gastos de cátedras ú objetos de educación. . .	275 »	62 50	337 50
Por gastos reproductivos. . .	819 96	1.030 90	1.850 86
Por cargas del Establecimiento. . .		165 90	165 90
Por gastos de culto y clero. . .	318 75	55 »	373 75
Por id. generales. . .	1.809 »	438 75	2.247 75
Por resultados de presupuestos anteriores. . .	400 »	4.277 80	4.677 80
Por reintegros. . .			
Por imprevistos. . .			
TOTAL data. . .	8.932 20	37.830 20	46.762 40

RESUMEN

Importa el cargo. . .		48.905 55
Idem la data.	Personal. 8.932 20	46.762 40
	Material. 37.830 20	
Existencia en Caja para el siguiente trimestre. . .		2.143 15

De forma que importando el cargo 48.905 pesetas 55 céntimos y la data 46.762 pesetas con 40 céntimos, según queda demostrado resulta una existencia de 2.143 pesetas 15 céntimos, de que me haré cargo en la cuenta del próximo ejercicio.

Murcia 6 de Enero de 1902.—El Administrador, José Lacárcel López.
=V.º B.º: El Director, Balboa.

Quinta sección.

Número 2.236.

ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES

DE LA

PROVINCIA DE MURCIA

NEGOCIADO DE MINAS

Hallándose en descubierto con la Hacienda por más de cuatro trimestres de canon por superficie, los individuos que a continuación se expresan por las minas que también se detallan, se les requiere por medio del presente para que en término de quince días, procedan a hacerlos efectivos en la Tesorería de Hacienda de esta provincia; en la inteligencia que de no verificarlo dentro de dicho plazo, se interesará del Sr. Gobernador civil la nulidad de dichas concesiones, con arreglo al art. 23 del decreto ley de 29 de Diciembre de 1868 y Real orden de 21 de Agosto de 1883.

Nombre de las minas	Término.	Dueños.
San Antonio de Padua.	Cartagena.	Sdad. Fortuna de Avilese.
Aida.	Id.	Jerónimo Ruiz.
Avelino y Lola.	Id.	Andrés Avelino Tarin.
Ampliación a 3 compañeros.	Id.	José Barcelona.
San Camilo.	Id.	Sd. S. Cosme y S. Damián.
Caridad (demasia).	Id.	Antonio Nieto.
La Damiana.	Id.	Juan Casanova.
Diana.	Id.	Sociedad Trina.
Diana (demasia).	Id.	La misma.
San Diego.	Id.	Diego Hernández García.
Emilio.	Id.	Sociedad San Emilio.
San Francisco.	Id.	Antonio Díaz Fuentes.
Fausto.	Id.	Jerónimo Ruiz Hidalgo.
Flor de Mayo.	Id.	Juan Bautista Blázquez.
Impensada.	Id.	Ascensión Requena.
Máiquez.	Id.	Francisco Lizana.
Nuevo Olvido.	Id.	José Franco Hernández.
Olegario.	Id.	Rogelio Manresa.
Paquita.	Id.	Sociedad Legalidad.
Providencia y Carmen.	Id.	Félix Bretones.
El Puritani.	Id.	Jerónimo Ruiz Hidalgo.
Patro.	Id.	Rafael Lario.
Pekin (demasia).	Id.	Sociedad La Regenerada.
Remunerada.	Id.	Sociedad Eritrea.
Rigoletto.	Id.	Jerónimo Ruiz Hidalgo.
Santa Rita.	Id.	Joaquín Valiente.
Rosa (demasia).	Id.	Sociedad Los Hermanos.
San Rafael.	Id.	José Antonio Perea.
Il Trovatore.	Id.	Jerónimo Ruiz Hidalgo.
Trinidad (escorial).	Id.	Manuel Agustín Heredia.
Tres compañeros.	Id.	José Barcelona.
El Transvaal.	Id.	Cayetano Pardo.
Dulce nombre de María.	Id.	Valentín Cererols.
Santa Elena.	Id.	Marcos López García.
Isabel la Católica.	Id.	Sociedad Nocterno.
India.	Id.	Sociedad Porvenir.
Jardinera.	Id.	Sociedad Reservada.
Narcisa (terrero).	Id.	Francisco Javier Rolandi.
Providencia (escorial).	Id.	Hilarión Rons.
2.ª Teresa.	Id.	Sd. Riqueza de los amigos.
La Suerte (demasia).	Id.	Antonio Nieto Sánchez.
La Trinidad.	Id.	Francisco Alonso y Alonso.
Tercera.	Id.	Hilarión Rons.
V. de Gador.	Id.	Juan Castillo Gómez.
Gloria.	Id.	Juan Antonio Alajarin.
Más Casualidad.	Id.	Andrés A. Tarin.
Chatuja.	Id.	El mismo.
Afortunada.	Unión.	Jesualdo Golf.
Diana (demasia).	Id.	Sociedad Trina.
Felicidad.	Id.	Jesualdo Alcázar.
Santa Filomena.	Id.	Gregorio Sánchez.
Inglesa (demasia).	Id.	Sociedad La Inglesa.
San Joaquin.	Id.	Sociedad Numancia.
San Juan.	Id.	Sociedad Porvenir.
Lucila.	Id.	José María Pérez.
Nuevo Olvido (demasia).	Id.	José Franco.
Pepito (terrero).	Id.	Asunción Requena.
Pensamiento (demasia).	Id.	Sociedad Sta. Florentina.
Vitilio (terrero).	Id.	José Segovia.
Venus (terrero).	Id.	Rafael Lario.
Victoria (demasia).	Id.	Francisco Ortiz.
El Encuentro.	Id.	Valentín García Pérez.
El Triunfo.	Id.	José Baños García.
Triunfante.	Id.	Sociedad Triunfante.

Murcia 5 de Diciembre de 1902.—El Administrador de Contribuciones, Jesús Cencillo.

Sexta sección.

Número 2.234.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE CARTAGENA

Habiendo resultado desierta por falta de licitadores la subasta que debió celebrarse en estas Casas Consistoriales, a las doce horas del día 27 del finado mes de Noviembre, para arrendar el arbitrio establecido sobre la extracción y aprovechamiento de basuras de las calles y plazas de esta ciudad y sus barrios extramuros, durante el año natural de 1903, se señala la segunda, que deberá celebrarse y con igual objeto en el mismo local, a las doce horas del día 15 del actual bajo el tipo de 1.640 pesetas.

Todo licitador deberá presentar su proposición en pliego cerrado, extendido en papel sellado de la clase 11.ª conforme al modelo que a continuación se inserta, dentro del cual acompañará su cédula personal y el resguardo que acredite haber consignado 82 pesetas, equivalentes al 5 por 100 de la cantidad estipulada como tipo, en la Depositaria de este Municipio ó en la sucursal de la Caja general de depósitos de esta provincia; bien en metálico ó en valores ó signos de crédito del Estado ó de este Ayuntamiento; en cuya forma podrá consignarse también el depósito de fianza del 10 por 100 del valor en que quede adjudicado el remate.

Las proposiciones serán admitidas durante la media hora siguiente a la designada para la subasta, advirtiéndose que para el bastanteo de poderes que se presenten ha sido nombrado el Letrado Consistorial D. Antonio Onofre Alcocer; y que las condiciones del contrato se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal de esta ciudad.

Cartagena 4 de Diciembre de 1902.—Angel Bruna.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de..... impuesto del anuncio y pliego de condiciones para el arrendamiento del arbitrio sobre la extracción y aprovechamiento de basuras de las calles y plazas de esta ciudad y barrios extramuros, correspondiente al año de mil novecientos tres, se comprometo a tomarlo a su cargo, y cumplir con dichas condiciones, por la cantidad de..... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente).

Nota.—En la carpeta de dicho pliego se escribirá lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta del arbitrio sobre la extracción y aprovechamiento de las basuras de las calles y plazas de esta ciudad y sus barrios extramuros.»

Octava sección.

Número 2.165.

JUZGADO MUNICIPAL

DE CARTAGENA

Don Ramón Cañete y Colón, Abogado y Juez municipal de esta ciudad.

En virtud del presente se cita llama y emplaza por término de diez días que empezarán a contarse desde la publicación del presente a Antonio López García, vecino de la diputación del Albuñón, paraje denominado Lobosillo, hoy en igno-

rado paradero para que comparezca en el indicado término a celebrar juicio de faltas que se sigue contra el mismo por infracción a la ley de Pesas y Medidas; apercibiéndole que caso de no comparecer será declarado rebelde parándole el perjuicio que haya lugar.

Dado en Cartagena a veintidós de Noviembre de mil novecientos dos.—Ramón Cañete.—P. S. M., Antonio Más.

Número 2.184.

JUZGADO DE INSTRUCCION

DE SAN PABLO

Don Gervasio Cruces Gamiz, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de San Pablo de esta capital.

Por la presente cito, llamo y emplazo a Manuel Leandro Fernández, hijo de Juan Leandro y Antonia, de 18 años, soltero, vendedor ambulante, natural de Lorca, domiciliado en Madrid y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de nueve días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la «Gaceta de Madrid», comparezca en mi Sala-audiencia, sita en la calle de la Democracia, número sesenta y dos, con el objeto de practicar una diligencia en causa que se sigue por hurto; apercibido que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los agentes de la policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, y caso de ser habido lo trasladen a las cárceles públicas de esta ciudad a mi disposición.

Zaragoza veinticuatro de Noviembre de mil novecientos dos.—Gervasio Cruces.—El Escribano, Justo Emparador.

Señas del procesado

Estatura un metro cincuenta y ocho centímetros, bien constituido, de pelo negro, barbilampiño, ojos pardos, nariz algo ancha, lo mismo que la boca, vestido con traje completo de pantalón, americana y chaleco de paño color lagarto a cuadritos, botas de becerro de color, sombrero negro de ala, camisa azul y con cuello vuelto blanco, y corbata de nudo blanca.

Zaragoza fecha como antes; doy fé.—Emparador.

Anuncios.

Un Profesor de primera enseñanza establecido en Madrid, teniendo que atender a su salud, se ofrece como auxiliar de Secretaría de Ayuntamiento ó particular en un pueblo cualquiera de la provincia: escribid, Guillermo López. España 9, Madrid.

Los anuncios de Sociedades mineras y particulares se insertarán previo permiso del Sr. Gobernador civil de la provincia, y pago adelantado de su importe.

Tip. de J. Hernández Guijarro.